

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 015

Artículo Único.- Se aprueba la Agenda Temática Mínima para el Primer Periodo del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la actual LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de ser sometida a consideración del Pleno, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 64 fracción III inciso b) segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

I. PAQUETE FISCAL:

- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- Presupuesto de Ingresos Municipales.
- Tablas de Valores Catastrales.
- Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- Decreto de Fomento al Empleo
- Decreto de Fomento a la Vivienda

II. REFORMAS CONSTITUCIONALES

- Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para crear el Sistema Estatal Anticorrupción (Primera vuelta).
- Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en materia de Transparencia.
- Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en materia Educativa

III. NUEVAS LEYES

- Ley de Participación Ciudadana.

IV. REFORMA A DIVERSAS LEYES

- Reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.
- Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal

V. ASUNTOS ORDINARIOS

- Revisión de Cuentas Públicas
- Glosa relativa al VI Informe del Poder Ejecutivo.
- Nombramiento del Auditor Superior del Estado.
- Nombramiento de Comisionados Ciudadanos de la Comisión de Transparencia
- Nombramiento del Presidente Estatal de Derechos Humanos
- Nombramiento del Procurador General de Justicia y Secretario de Finanzas
- Designar Representante del Poder Legislativo ante diversas Instituciones del Gobierno del Estado.

T R A N S I T O R I O

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Envíese al Ejecutivo para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado a fin de emitirse el Decreto correspondiente.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

**DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ**

**DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL**